



AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN, A PROYECTO HABITACIONAL "FALUCHO II", EMPLAZADO EN CERRO PAN DE AZÚCAR, COMUNA DE CONSTITUCIÓN.

Talca,

14 ABR. 2016

Resolución Exenta N°

549

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, texto reemplazado por D.S. N° 105(V. y U.)/2014, publicado en Diario oficial el 20.03.2015, que reglamenta el subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, FSEV.;
- b) La solicitud presentada en carta S/N, de fecha 15.03.2016, en la cual se solicita por parte de la Entidad Patrocinante "Casas del sur Ltda.", autorización para aplicar Subsidio Diferenciado a la Localización al proyecto habitacional, "Falucho II", terreno emplazado en Cerro Pan de Azúcar, Rol de Avalúo 29-33, de la Comuna de Constitución.
- c) Los antecedentes contenidos en la Carpeta del Proyecto, que acompaña la Carta S/N, descrito en el Visto b);
- d) El Informe N° 21, de fecha, 04 de abril 2016, emitido por la Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano, de la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. del Maule;
- e) Las facultades que me confiere el DS N° 397 (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- f) El Decreto Supremo N° 43 (V. y U.), de 28 de Marzo 2014, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Maule;
- g) La Resolución N° 1600 de 30 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que el terreno donde se emplaza el Proyecto Habitacional " Falucho II", cumple con los requisitos indicados en el artículo 35, letra a), del DS N° 49 (V. y U.)/2011, para poder aplicar Subsidio Diferenciado a la Localización.
- b) Lo señalado en el Informe N° 43, de fecha 04 de abril 2016, emitido por el Departamento de Desarrollo Urbano, el cual aconseja resolver favorablemente la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización (SDL), al proyecto Habitacional " Falucho II", en terreno ubicado en Cerro Pan de Azúcar, Rol de Avalúo 29-33, de la comuna de Constitución.

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL MAULE
1 Oriente N° 1150, Edificio de Servicios Públicos de Talca, 3er. Piso, Talca - Fono 71-523440

RESUELVO:

AUTORIZO, la aplicación de Subsidio Diferenciado a la Localización (SDL), al proyecto Habitacional "Falucho II" (34 viviendas), cuyo terreno se emplaza en cerro Pan de Azúcar, Rol de Avalúo 29-33, de la comuna de Constitución. El proyecto de loteo debe dar cumplimiento a las normas de las vías locales vehiculares Art. 2.3.2 OGUC.



RODRIGO SEPULVEDA ESPINOZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE



AL ALCALDE/A/RV/ARV.
DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO: Casas del Sur Ltda., calle Vial, N°349, Constitución.
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU MAULE
- DPTO. TÉCNICO SERVIU MAULE